

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 202-2018-MPH-GM

Huaral, 04 de julio del 2018

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

Informe N° 376-2018-MPH/GDUR/SGOPEM de fecha 04 de julio del 2018 de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Equipo Mecánico, e Informe N° 136-2018-MPH-GDUR de fecha 04 de julio del 2018 mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita la Designación del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 03 DE OCTUBRE - AV. VICTORIA, TRAMO CALLE S/N HASTA INGRESO AL P.J. TÚPAC AMARU DE LA ASOCIACIÓN DE POSEEDORES DE TERRENOS LA VICTORIA ESPERANZA BAJA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA" y;

CONSIDERANDO:

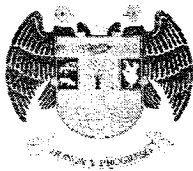
Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el numeral 1° del Artículo 178° -Recepción de la Obra y plazos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, estipula que "...El Comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad. Presariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, siendo el inspector o supervisor sólo asesor técnico de dicho Comité".

Que, mediante Informe N° 376-2018-MPH/GDUR/SGOPEM de fecha 04 de julio del 2018 la Sub Gerencia de Obras Públicas y Equipo Mecánico solicita la conformación de Comité de recepción de obra: "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. 03 de Octubre - Av. Victoria, Tramo Calle S/N Hasta Ingreso al P.J. Túpac Amaru de la Asociación de Poseedores de Terrenos la Victoria Esperanza Baja, Distrito de Huaral, Provincia de Huaral - Lima", en merito a lo solicitado por la empresa Supervisora mediante Carta N° 32-2018-CONSORCIO SUPERVISORES de fecha 27 de junio del 2018 comunica la culminación de la obra a fin de que se proceda a la conformación del comité de recepción.

Que, a través del Informe N° 136-2018-MPH-GDUR de fecha 04 de julio del 2018 la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural en cumplimiento al Art. 178°.- Recepción de Obra y plazos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, propone al personal para la conformación de Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. 03 de Octubre - Av. Victoria, Tramo Calle S/N Hasta Ingreso al P.J. Túpac Amaru de la Asociación de Poseedores de Terrenos la Victoria Esperanza Baja, Distrito de Huaral, Provincia de Huaral - Lima", que son los siguientes:

- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
  - Presidente
- Ing. Edgardo Ernesto Pastor Soplin



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 202-2018-MPH-GM

- Sub Gerente de Obras Publicas y Equipo Mecánico - 1º Miembro

Ing. Bach. Mayra Isabel Avila Sota

- Supervisor de Obra - 2º Miembro

Consortio Supervisores –  
Víctor R. Flores Valenzuela

- Gerente de Administración y Finanzas - 3º Miembro

Ing. Fermín Wilfredo Castro Cabanillas



ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY Nº 30225 Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE D.S. Nº 350-2015-EF Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0158-2015-MPH.

**SE RESUELVE:**

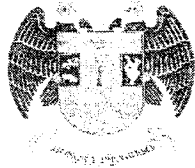
**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR el Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 03 DE OCTUBRE – AV. VICTORIA, TRAMO CALLE S/N HASTA INGRESO AL P.J. TÚPAC AMARU DE LA ASOCIACIÓN DE POSEEDORES DE TERRENOS LA VICTORIA ESPERANZA BAJA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA", en estricto cumplimiento de la normatividad vigente; el Comité que estará conformado por los siguientes:



**COMITÉ:**

1. ING. EDGARDO ERNESTO PASTOR SOPLIN..... *Presidente*  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
2. BACH. ING. MAYRA ISABEL AVILA SOTA ..... *1º Miembro*  
SUB GERENTE OBRAS PUBLICAS Y EQUIPO MECÁNICO
3. VICTOR R. FLORES VALENZUELA ..... *2º Miembro*  
CONSORCIO SUPERVISORES – SUPERVISOR DE OBRA
4. ING. FERMIN WILFREDO CASTRO CABANILLAS..... *3º Miembro*  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ARTICULO SEGUNDO.-** EL COMITÉ DESIGNADO, junto con el Contratista procederán a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuarán las pruebas que sean necesarias para comprobar la correcta ejecución de la obra y de existir observaciones no se recibirá la obra procediendo conforme a lo establecido en el Art. 178º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo responsabilidad funcional.



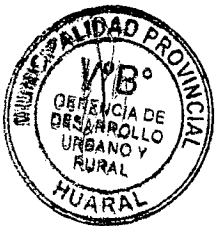
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 202-2018-MPH-GM

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Obras Publicas y Equipo Mecánico y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
Lic. Oscar S. Toledo Maldonado  
Gerente Municipal